



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 253 -2010/OSINFOR

Lima, 27 DIC. 2010

VISTO:

El Informe N° 146-2010-OSINFOR/SG/OPP/SOPr de fecha 20 de diciembre del 2010 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los créditos presupuestarios que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre la suma ascendente a Dieciocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 18 147 000,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Oficio Circular N° 015-2010-EF/76.09 la Dirección General del Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas remite los reportes de la referida Ley, que corresponde a los Anexos que forman parte de la Resolución del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados mediante la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Publico para al Año Fiscal 2011, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2011, y;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General, y de conformidad con lo señalado en el Artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	18 147 000,00

Total	18 147 000,00
	=====

El desagregado de los Gastos se presenta en el Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora”, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad/Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	16 947 000,00
Recursos Directamente Recaudados	1 200 000,00

Total	18 147 000,00
	=====

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes de Financiamiento arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, cuyo detalle esta a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Publico, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2011 mediante el Anexo 3 “Estructura Programática y Estratégica”, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad/Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 4°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



BIÓL. RICHARD E. BUSTAMANTE M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR